En la ciudad de Bogotá D. C., a las 14:00 horas del jueves veinte (20) de marzo de 2025 se llevó a cabo, en modalidad híbrida, la reunión ordinaria de la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS del ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC, esto es, presencialmente en Casa Dann Carlton Hotel & Spa, ubicada en la Calle 93B No. 19-44 de la ciudad de Bogotá y, virtualmente, a través de plataforma web para videoconferencia, convocada mediante comunicación escrita de la Dirección Ejecutiva el veintiséis (26) de febrero del 2025, en los términos establecidos en la ley y en los estatutos de la Corporación (artículo 22), remitida a todos los asociados a las direcciones electrónicas registradas en el libro oficial de registro de asociados y publicada en la misma fecha, en la página web de ONAC https://onac.org.co/acerca-de-onac/asamblea-onac-2025/, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Conferencia de apertura: "Economía Circular - Nueva Era Empresarial", por Luis Felipe Ordóñez, Director del Centro para la Economía Circular (CEC).
3. Instalación de la Asamblea
4. Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario de la Asamblea e integrantes de la Comisión de Aprobación del acta
5. Consideración y aprobación del reglamento para el desarrollo de la asamblea
6. Consideración y aprobación del orden del día
7. Lectura de las constancias suscritas por la Comisión de Aprobación del Acta de la última sesión de la Asamblea
8. Presentación del informe de gestión correspondiente al 2024.
9. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal respecto de los Estados Financieros correspondientes al 2024
10. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
11. Consideración y aprobación de la reinversión del excedente neto a 31 de diciembre de 2024
12. Informe de compromisos de la Asamblea de Asociados 2024
13. Consideración y aprobación reforma parcial de estatutos (Artículo 33, nueva facultad).
14. Elección Revisor Fiscal y Suplente
15. Proposiciones y Varios

Previo a iniciar la reunión, se informó a los asociados que, en el marco de la política de protección de datos personales de ONAC y el contexto legal pertinente al principio de *habeas data*, la reunión sería grabada y se realizarían capturas fotográficas con la única finalidad de conservar memorias de la reunión y hacer la divulgación y que, con su participación hacían expresa su autorización para la grabación de video y sonido, captura y eventual publicación.

Igualmente, se informó que en el desarrollo de la Asamblea el organismo contó con el apoyo de AIPI, empresa dedicada a soluciones integrales de asambleas interactivas y votación electrónica, quien a lo largo de la sesión sería la encargada de llevar el control de quórum, asistencia, votación en tiempo real, apoyar y brindar asistencia técnica y personalizada, así como entregar los reportes pertinentes para trazabilidad de lo sucedido en la reunión. Además, que el funcionamiento del sistema fue revisado por la firma Revisora Fiscal de ONAC, Latin Professional S.A.S.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1.- Verificación del quórum.

Siendo las 14:05 horas se hizo la verificación del quórum, encontrándose que el número de asociados asistentes, de manera virtual y presencial, era de **65**, con lo que no se encuentra constituido el quórum deliberatorio, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de los Estatutos, corresponde a un número igual a la mitad más uno de los **178** asociados con derecho a voto, es decir, mínimo **90** asociados. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Director Ejecutivo (E) de ONAC citó la Asamblea para una hora después de la primera citación de la reunión, esto es a la 15:00 horas:

> ***"Artículo 23. Quórum deliberatorio.*** *Constituye quórum deliberatorio en las sesiones de la Asamblea General un número igual a la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Si a la hora de la citación no hubiere quórum, se realizará la reunión una hora después, reunión en la cual constituirá quórum deliberatorio el 10% de los asociados con derecho a voto."*

2.- Conferencia de apertura: "Economía Circular - Nueva Era Empresarial" por Luis Felipe Ordóñez, Director del Centro para la Economía Circular (CEC).

Entretanto se completa el quórum, el Director Ejecutivo (E) invitó a Luis Felipe Ordóñez, director del Centro para la Economía Circular (CEC), quien ofreció la conferencia *"Economía Circular - Nueva Era Empresarial"*, temática de interés para los presentes en la reunión. La presentación hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 15:03 horas, la Jefe Jurídica de ONAC da la bienvenida a los asambleístas, confirmando que se cuenta con la participación virtual de 56 asociados y presencial de 40 asociados, para un total de **96 asociados**, contando así, con el quórum necesario para iniciar la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de ONAC 2025.

3.- Instalación de la Asamblea.

El presidente del Consejo Directivo, Dr. Hernán Alonso Zúñiga, extendió un caluroso saludo desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y agradeció la asistencia a los miembros de la administración, del Consejo Directivo, y a los asambleístas, y manifestó su deseo de que las deliberaciones fueran productivas y las decisiones guiadas por el bienestar de la Corporación y su actividad misional. Con ello, se declaró instalada la Asamblea General de Asociados de ONAC 2025.

4.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario de la Asamblea y miembros de la Comisión de Aprobación del acta.

De conformidad con el Artículo 19 de los estatutos, se procedió con la elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la reunión, así como con la elección de los miembros de la Comisión de aprobación del acta, teniendo como postulados, los siguientes asistentes:

Hernán Zúñiga, presidente del Consejo Directivo y Director de Regulación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, como Presidente; Adriana Vargas, delegada de ANDI, como Vicepresidente y Laura Alejandra Ríos Vega, Jefe Jurídica de ONAC, como secretaria; quienes aceptaron la postulación. Se hace constar que la Mesa Directiva fue elegida por la Asamblea, **con 84 votos a favor**, 0 votos en contra y 3 votos en blanco.

Para integrar la Comisión de Aprobación del acta, se postularon: **a. Por los intereses directos**: Angélica Torres, representante de LABORATORIO LORENA VEJARANO. **b. En representación de los intereses indirectos:** Ramón Bustamante, representante de GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S y **c. Por el interés Gobierno**: Erika Pedraza, en representación del Instituto Nacional de Metrología – INM. Se hace constar que la Comisión fue elegida por la Asamblea **con 88 votos a favor**, 0 votos en contra y 2 votos en blanco.

5.- Consideración y aprobación del reglamento para el desarrollo de la asamblea

Dejó constancia la Secretaría, que el reglamento para el desarrollo de la Asamblea fue remitido junto con la convocatoria a cada asociado vía correo electrónico, y publicado en la página web de ONAC. Se procedió con la lectura de los puntos principales, advirtiendo que no se recibieron comentarios durante su publicación. Se sometió a aprobación de la Asamblea, con el siguiente resultado: **94 votos a favor**, 0 votos en contra y 0 votos en blanco.

El reglamento aprobado, hace parte integral de la presente acta.

6.- Consideración y aprobación del orden del día

La Secretaría de la Asamblea, procede a dar lectura del orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Conferencia de apertura: "Economía Circular - Nueva Era Empresarial", por Luis Felipe Ordóñez, director del Centro para la Economía Circular (CEC).
3. Instalación de la Asamblea
4. Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario de la Asamblea e integrantes de la Comisión de Aprobación del acta
5. Consideración y aprobación del reglamento para el desarrollo de la asamblea
6. Consideración y aprobación del orden del día
7. Lectura de las constancias suscritas por la Comisión de Aprobación del Acta de la última sesión de la Asamblea
8. Presentación del informe de gestión correspondiente al 2024.

9. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal respecto de los Estados Financieros correspondientes al 2024
10. Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024
11. Consideración y aprobación de la reinversión del excedente neto a 31 de diciembre de 2024
12. Informe de compromisos de la Asamblea de Asociados 2024
13. Consideración y aprobación reforma parcial de estatutos (Articulo 33, nueva facultad).
14. Elección Revisor Fiscal y Suplente
15. Proposiciones y Varios

Sometido a consideración, el orden del día quedó aprobado con **117 votos a favor**, 0 voto en contra y 0 votos en blanco.

7.- Lectura de las constancias suscritas por la Comisión de Aprobación del Acta de la última sesión de la Asamblea.

La secretaria da lectura a la constancia firmada por la comisión revisora y aprobatoria del acta de la Asamblea General de Asociados del 2024, así:

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

AGAONA : ACTAS DE ASAMBLEAS

COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA ACTA No. 26
REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC
MARZO 13 DE 2024

Nosotros: Martha Cecilia Moreno Mesa, Presidenta Ejecutiva de CERTICÁMARA S.A., Luis Bernardo Benjumea Martínez, Director Ejecutivo de BASC y María del Rosario González Márquez, Directora General del Instituto Nacional de Metrología – INM, designados por la Asamblea de Asociados como integrantes de la Comisión de Aprobación del Acta No. 26 correspondiente a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de ONAC celebrada el 13 de marzo de 2024, con la presente dejamos constancia que hemos revisado la citada acta y al encontrar que su texto está conforme con lo tratado y decidido en la reunión, por unanimidad damos aprobación a la misma.

Firmado a los _____ (__) días del mes de _____ de 2024.

Martha Cecilia Moreno Mesa
CERTICÁMARA S.A.

Luis Bernardo Benjumea Martínez
BASC COLOMBIA

María del Rosario González Márquez
INM

La Asamblea se da por enterada.

8.- Presentación del informe de gestión correspondiente al 2024.

Se concede la palabra a Mauricio Rodríguez, Director Ejecutivo (E) de ONAC, quien inició con un mensaje de bienvenida a los asociados presentes, a los integrantes del Consejo Directivo, al señor Luis Felipe Ordoñez, a la revisoría fiscal y al equipo ONAC, equipo que hizo posible los resultados que hoy se presentan. Respecto del informe de gestión, informa que este recopila toda la operación de ONAC durante el año 2024, el cual fue publicado en la página web desde el 13 de marzo de 2025.

Inicia su exposición ubicándose en el panorama local y mundial para el 2024: ·El PIB de Colombia creció un 1,7% en 2024, superando el 0,7 de 2023; ·Las exportaciones sumaron **US$49.552 millones**, para una reducción de **0,4%** frente a igual periodo del año 2023; ·En 2024, los tres destinos de exportación que mayor crecimiento fueron Estados Unidos **(7,9%)**, India **(11,3)** y México **(4,2)**; ·La inflación anual cerró en **5,2%**, mostrando una tendencia positiva de decrecimiento y ·La tasa de desempleo del **10,2%**, sin cambios respecto a 2023. Persistiendo grandes retos en tema de empleabilidad. Este contexto es importante para entender lo que enfrentaron durante el 2024 y lo que depara el inicio del 2025. ONAC y los organismos de evaluación de la conformidad. El año terminó con un panorama muy complejo, con posibles impactos por la **guerra comercial** emprendida por EE. UU. y el **aumento de aranceles**, lo que genera la necesidad de **diversificar destinos de exportación**, y es importante porque **la evaluación de la conformidad acreditada se perfila como herramienta estratégica** para diversificar las exportaciones.

El año pasado se presentó ese panorama mundial, sin embargo, se lograron reconocimientos internacionales muy importantes para el país: Se obtuvo la ampliación para los sub-alcances de FSSC 22000 del esquema Certificación de Sistemas de Gestión, norma relevante en el contexto del comercio de alimentos, la cual se soporta en la norma ISO 22000 de inocuidad de alimentos, que permite, entre otros, garantizar una apertura de mercado como el que genera Estados Unidos con la ley FSMA. Se logró también, el reconocimiento del servicio GlobalGAP en el esquema de Certificación Producto, servicio de amplia aceptación en los mercados agrícolas, por los atributos de sostenibilidad que respalda. Estos últimos dos servicios con reconocimiento tanto de IAAC e IAF. El segundo logro relevante, fue la ampliación del MLA con IAF para los esquemas de Certificación de Personas (ISO/IEC 17024) y Validación y Verificación (ISO/IEC 17029). Esta última es una norma supremamente importante en todos los mercados de carbono, en la política nacional de causación y no causación del impuesto al carbono, así que era muy importante obtener este reconocimiento que ya se tenía desde 2022 con IAAC, pero estaba pendiente ese logro con IAF.

En cuanto al crecimiento y expansión de la acreditación: •ONAC ha experimentado un crecimiento sostenido en el número de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados, alcanzando un total de 2071 en 2024; •El crecimiento de OEC en el 2024 fue de 106 nuevos OEC, 5 % respecto al 2023; •Los esquemas con mayor cantidad de OEC y con mayor crecimiento fueron los de CDA con 38% y CRC con 22%, respecto al total de OEC acreditados; •El tercer esquema con mayor cantidad de OEC fue LAB, alcanzando el 14% del total de OEC acreditados.

En 2024 también se desarrollaron nuevos servicios de acreditación, que estaba pidiendo nuestra industria, entre los cuales se encuentran: en el esquema de Certificación de Producto -CPR, el Esquema Florverde, sello de origen local que permite a los compradores de flores, principalmente en Estados Unidos y a través de plataformas de otros países, tener la certeza y la confianza de que nuestras flores han sido obtenidas en procesos donde no han sido explotados niños, no hay desperdicios de agua y, en efecto, es una producción sostenible. También se trabajó en el esquema de Organismos Certificadores de Sistemas de Gestión – CSG, en sistemas de gestión importantes para el país, uno de esos fue el lanzamiento de los servicios de Certificación de Sistemas de Gestión de Turismo Sostenible, apuesta del Gobierno, conformada por 7 sistemas de gestión, uno es una adopción de la norma ISO y los otros 6 son Normas Técnicas Colombianas. También se desarrolló el servicio para Sistemas de Gestión de Organizaciones Educativas con ISO 21001, sin duda fortalecer los sistemas de educación es la base de las economías; Así mismo, se desarrolló el servicio del nuevo protocolo para la actividad de inventarios de GEI (Protocolo GHG), que se suma al portafolio de servicios que se tienen para el esquema de Organismos de Validación y Verificación – OVV.

En cuanto a la **Transformación digital**, informa que en agosto de 2024 salió a producción la finalización de la Etapa 1 de SIPSO, en la cual interactúan los distintos roles del equipo evaluador. Adicionalmente, se implementó un nuevo componente de seguridad que incluye autenticación en dos factores (2FA), gestión de usuarios con Multi - Códigos y carga masiva de documentos para el rol OEC. Al 31 de diciembre, el proyecto de implementación presentó un avance del 69.3%, correspondiente a la construcción de casos de uso y al desarrollo de funcionalidades para la ejecución de la Etapa 2, así como a mejoras en la ejecución de la Etapa 1. Se estima que estos desarrollos, que actualmente se encuentran en pruebas funcionales, estén en producción a finales del primer semestre de 2025.

Informa que el año pasado también hubo un gran enfoque en la **comunicación con públicos de interés**, ONAC se ha convertido en referente mundial en acreditación, fortaleciendo la competitividad colombiana mediante alianzas, cooperación internacional y posicionamiento de marca, así que se ha trabajado en estrategias digitales y multicanal. El Organismo amplió su alcance a diversas audiencias, simplificando conceptos técnicos y resaltando la importancia de la confianza del consumidor en la acreditación. con esto se busca poner más cerca la acreditación de la gente, lograr un léxico y una información mucho más cercana a los usuarios finales de la evaluación de la conformidad, porque si son consumidores informados, van a acudir a los organismos evaluadores de la conformidad y, con el respaldo de la acreditación, lograr mayor confianza en el mercado.

Respecto de la orientación estratégica de estos años, recuerda que ONAC cuenta con una **planeación estratégica para el periodo 2023-2027**, cuyo propósito superior es ***Promover la confianza en la calidad, seguridad y sostenibilidad del sector productivo del país, contribuyendo a la competitividad a nivel nacional e internacional***, siendo la MEGA (Meta Gigante y Audaz) que, **el 90 %* de nuestros clientes reconozcan a ONAC como aliado y factor diferenciador de su negocio**. Recordó a los presentes, los pilares estratégicos establecidos en ONAC: *Metodología - ágil y flexible - que garantiza la rigurosidad técnica; *Transformación digital utilizando procesos y plataformas que optimizan la operación. *Promesa de valor que consolida relaciones sostenibles con clientes y demás partes interesadas, y *Cultura innovadora que permite adaptarnos a las necesidades del mercado.

AGAONA - ACTAS DE ASAMBLEAS

Cámara de Comercio de Bogotá

En cuanto a los **servicios prestados por ONAC**, informó que los OEC acreditados y la oferta de servicios de evaluación de la conformidad acreditada ha aumentado de forma regular, manteniendo un **comportamiento lineal**, con una tasa promedio de crecimiento de **140 OEC** por año, lo que representa un **8%** en promedio anual, para el periodo entre el 2020 y el 2024. Más del 60% representado en los organismos de apoyo al tránsito, pero como se indicó anteriormente, ya empieza a ser un tercer competidor, el esquema de laboratorios de ensayo que sumado a los laboratorios de calibración, arroja un total de más de 500 organismos acreditados:

El 2024 finalizó con **2071** organismos acreditados cada uno con una o más sedes cubiertas por la acreditación, con la mayor concentración en los departamentos sombreados con el color más oscuros, como Bogotá, Antioquia y en el Valle. Los colores más claros, implican la ausencia de organismos, como se puede observar, la zona sur oriente del país, históricamente ha sido la zona con menor cobertura de evaluación de la conformidad, el año cerró con **2490** establecimientos de comercio, 194 más que en el 2023:

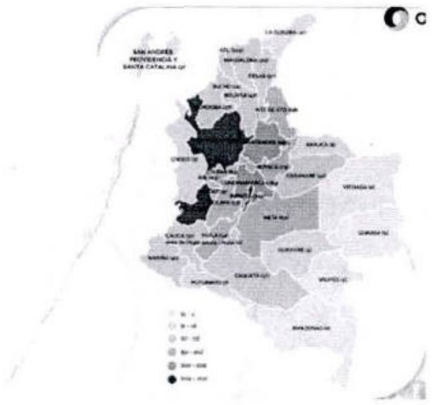

Finalizado el 2024, contamos con **10 sedes de OEC** acreditados en el extranjero, en los esquemas de Certificación de Productos **(4)**, Sistemas de Gestión **(2)**, OVV **(2)** y Laboratorios **(2)**. Resaltó que en ONAC se ha trabajado precisamente en la internacionalización del organismo, lo que se demuestra con estos resultados:

En cuanto a las **eficiencias y mejoras en la operación**, se ha alcanzado mejora en tiempos (días hábiles) de la etapa de solicitud en los últimos tres años; mejora en los tiempos de los procesos y estabilización de los tiempos a cargo de ONAC y, el tiempo a cargo de los OEC en la etapa de solicitud supera el 58% para el 2024. Algo importante a aclarar de la siguiente gráfica, es que se observa una tendencia de aumento en la barra de color verde que tiene que ver con los tiempos totales, y una tendencia de decremento en la barra de color azul, que tiene que ver con los tiempos que ONAC invierte en los procesos de solicitud, si bien se ha tenido una reducción de tiempos bastante pequeña, el tiempo global ha estado incrementando, pero se debe tener en

cuenta que de 2022 a la fecha, no son los mismos requisitos en los diferentes esquemas, lo que cambia de manera importante el asunto, no obstante, 36,2 días para un proceso de solicitud, si bien es un elemento no adecuado para organismos que lo necesitan para operar, vale la pena resaltar cómo se ha tratado de mantener una reducción de tiempos constante, tiempo que se ve condicionado por la plataforma SIPSO, porque antes eran un poco más altos. Lo que aquí se observa es que se debe trabajar con los OEC para entender qué está pasando para que se esté incrementando el tiempo total del proceso.

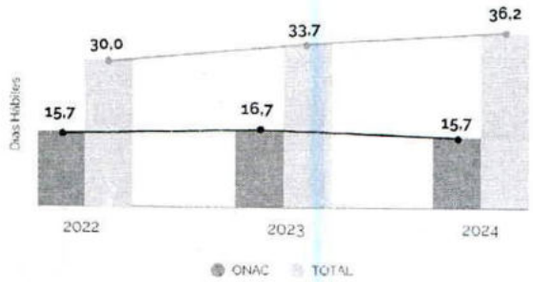

Durante 2024, la toma de decisión tuvo un promedio de 27,6 días hábiles, la más baja en los últimos años, pues venimos de 44,8 días en el 2022, a reducirse para 2023 en 28,6 días y para 2024 en 27,6 días, lo que ha implicado un gran esfuerzo, considerando que el procedimiento establece 41 días hábiles, es de aclarar que este tiempo es el promedio de todos los esquemas, habiendo unos en los que esta etapa es mucho más compleja que en otros:

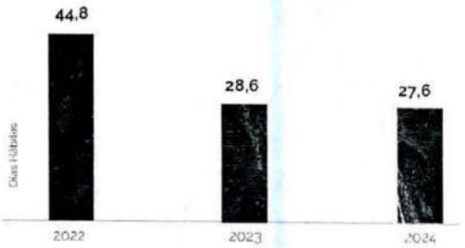

Respecto del **tiempo del proceso de evaluación en servicios No Regulares (otorgamientos y ampliaciones)**, hubo una reducción en la duración total del proceso del 18,1% respecto al 2023; ONAC redujo en 8% los tiempos a su cargo y, un proceso de otorgamiento o ampliación duró en promedio 7,3 meses. Esto se traduce en una gran mejora, pues se han reducido los tiempos de 188 a 146 días y el plan es continuar mejorando en este aspecto:

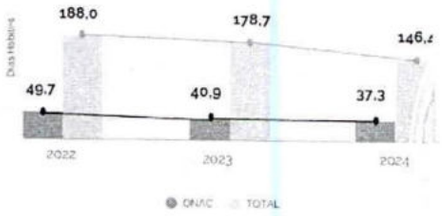

Por su parte, en el **tiempo del proceso de evaluación en servicios Regulares (seguimientos y reevaluaciones)**, se identificó un aumento del 12% en el tiempo total, no obstante, se observa una leve pero constante mejoría en los tiempos a cargo de ONAC. Un proceso de otorgamiento o ampliación duró en promedio 6,9 meses. Como se puede observar, es un tiempo menor al de los servicios no regulares, pues el porcentaje de muestreo del alcance es mucho menor y, por demás, el organismo ha adquirido ya una curva de aprendizaje que le permite tener unos tiempos más cortos que en otro tipo de procesos:

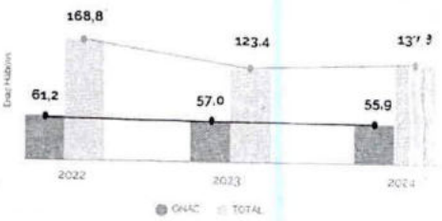

Cámara de Comercio de Bogotá

Entrando en otro tema, recuerda a los asistentes sobre que, desde 2015 ONAC es la **Autoridad Nacional de Monitoreo (ANM) de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL)**, en el marco del proceso de adhesión de Colombia a la OCDE; destaca que no es una tarea sencilla, pues no se trata de acreditación, lo que implica un cambio de enfoque, lo que ha sido un desafío, pues ONAC siempre se ha esforzado en ser un aliado, una herramienta, pero en este esquema, su actuación es la de una autoridad, siendo este un servicio con una demanda muy baja, porque es un servicio que soporta la inscripción de nuevas moléculas, nuevos químicos y Colombia no es un productor de ello. Desde el año 2023, la Dirección Técnica Internacional asumió el desarrollo del Programa Nacional de Monitoreo (PNM), llevando a cabo, como actividades de mejora durante el 2024: •La revisión y actualización de la competencia de los inspectores y equipo del Programa; •Alianzas con otras ANM de la región iberoamericana; •Participando en mesas de trabajo con INVIMA; •Publicando cursos sobre BPL OCDE en ON•ACademia y formación interna con ONUDI; •Se logró tener una entidad de Ensayo reconocida en el país (Institución de Educación Superior) que con este reconocimiento está generando una apertura de mercado en el marco de FSMA en Estados Unidos.

En lo que tiene que ver con el **relacionamiento y experiencia al cliente**, informó que la Coordinación de Estudios Económicos y Sociales para la Infraestructura de la Calidad, que empezó a operar ya desde el año antepasado, ha proporcionado información que fortalece las relaciones con los OEC y la industria, dentro de ellos, está un estudio cuyo QR encuentran en uno de los pendones de sala y que estará a disposición en la web, el cual analiza todo el segmento de exportaciones no minero energéticas para analizar qué tanto se está utilizando y apoyando la infraestructura de la calidad. Los datos base de estudio vienen de un estudio hecho por Datexco que desarrolló una actividad muy interesante para recopilar información y que permite, primero, ver hacia dónde están viajando nuestras exportaciones, segundo dónde hay obstáculos y de alguna manera tener un panorama claro de qué está pasando con toda esa oferta de servicios no minero energéticos y cómo se está comportando.

Se identificó que Colombia tiene una Infraestructura de la Calidad (IC) con un desarrollo importante para el tamaño de su economía, sin embargo, el país aún tiene brechas en materia de competitividad y diversificación de su matriz exportadora, así que este equipo se creó con el propósito de dar cumplimiento al CONPES de Reindustrialización (No. 4129 de 2023), siendo ONAC la encargada de desarrollar una metodología para la medición de la IC en el proceso de reindustrialización. Durante el 2024 la Coordinación avanzó un 45% en el desarrollo de dicha metodología, para ello realizó: •La revisión de fuentes primarias y secundarias, •La segmentación de sectores productivos, •La formulación del indicador y •La recolección de información. Durante 2025, se espera realizar el análisis de datos, así como la finalización de la metodología como tal.

De manera muy general, informa los estudios de mercado que ha generado la Coordinación, sobre los nuevos servicios de acreditación lanzados en 2024 y cuatro artículos en las páginas web de cooperaciones internacionales de acreditación ILAC e IAF. Se han presentado los resultados de investigaciones en C•ONAC•tualidad, y otros espacios y se han atendido más de 45 solicitudes de información, investigaciones y análisis de sectores para diversas dependencias de ONAC:

Adicionalmente, se publicaron seis artículos de investigación relacionados a la Infraestructura de la Calidad y la acreditación, así como su impacto en diferentes sectores económicos:

- De la leña a la eficiencia: La importancia de la Infraestructura de Calidad en la cocción limpia.
- Impacto de la Certificación de empresas en la norma ISO 14001 en la Sostenibilidad y el Cambio Climático en Colombia.
- Análisis del Índice Global de Infraestructura de Calidad para Colombia.

- Impacto de la acreditación en el comercio internacional.
- Acreditación y Eficiencia Energética: Un Paso Hacia la Sostenibilidad.
- Certificaciones en la piel: cómo la acreditación contribuye a la seguridad de los productos cosméticos.

De otra parte, se habilitaron encuentros de diálogo con los OEC, con el propósito de tener una mayor aproximación entre los organismos y ONAC, en cuyo marco se realizó la **4ª edición de ¡HABLEMOS C·ONAC·tualidad!** con la participación de varias entidades nacionales e incluso internacionales, como: la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Instituto Nacional de Metrología – INM, la Cooperación Interamericana de Acreditación – IAAC, el Ministerio de Minas y Energía, la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos – ACIPET, la Alianza Ambiental de América – AAA y la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI.

Como **puntos de contacto sobre los procesos de acreditación** se desarrolló la **Campaña de contacto** a través de la cual se brindó información sobre la **evaluación complementaria**, fecha de inicio, plazos para el envío de la documentación y, en caso de aplicar, el pago de saldos pendientes, lo que permitió disminuir la tasa de organismos que por algún motivo no se estaban presentando a la evaluación complementaria, lo que generaba suspensiones. De igual forma, se empezó a implementar el **Plan Padrino**, que busca acompañar de manera individualizada a los OEC que están iniciando su proceso de otorgamiento. Se contactaron 110 OEC, con un 45% de participación en reuniones, a los restantes se les proporcionó información por correo electrónico, cubriendo los temas clave del proceso de acreditación. Se trabajó también en la **retroalimentación de los resultados de encuestas de satisfacción**, a través del contacto con organismos para recibir sus comentarios y sugerencias y así, implementar las mejores a que hubiere lugar. También se llevó a cabo la **actualización del *Customer Journey Map*** en conjunto con la Universidad de Los Andes y se redefinieron interacciones con los OEC, a través de entrevistas y encuestas para recopilar datos y así definir la promesa de valor de ONAC.

Durante el 2024 se recibieron **consultas de organismos internacionales** relacionadas con **conocer el proceso de acreditación con ONAC**, y consultas relacionadas con **conocer servicios ofrecidos por organismos acreditados** en Colombia:

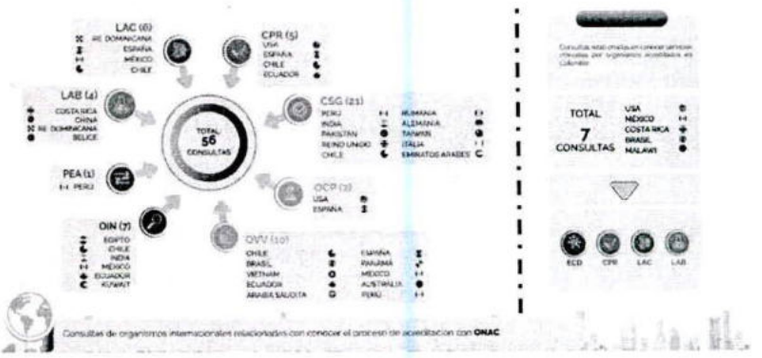

En cuanto a las **encuestas de satisfacción de aspectos técnicos**, ONAC viene realizándolas de manera bimestral para evaluar el cumplimiento de la promesa de servicio y la experiencia del cliente. En 2024 se alcanzó un 48% de efectividad, lo que muestra la necesidad de tomar medidas para asegurar un porcentaje de participación más alto. El año pasado se culminaron 2370 procesos de evaluación, recibiendo 1138 respuestas a la encuesta de satisfacción. En la gráfica siguiente se observa la distribución de los organismos que más responden, siendo el más grande los CDA:

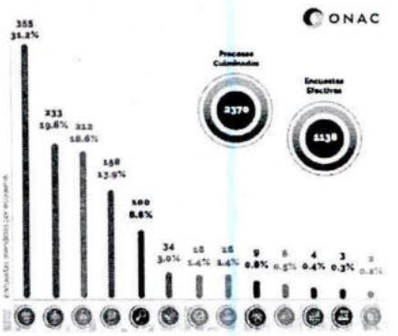

Por otro lado, los resultados de cada una de las preguntas de la encuesta de satisfacción, evidencian que los resultados fueron muy buenos:

¿La acreditación otorgada por ONAC genera un valor diferencial el sector de sus actividades de evaluación de la conformidad?

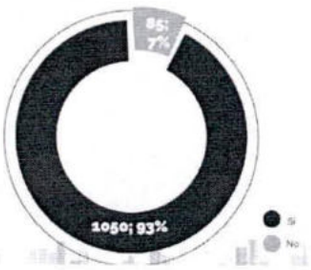

¿Cómo califica el aporte de los resultados de la evaluación respecto a las actividades realizadas por su organismo?

Los datos graficados son porcentajes TTB (%)

TTB: Excelente + Muy Bueno
[3]: Bueno
BTB: Regular + Malo

¿Cómo califica la relación costo beneficio de los servicios acreditación de ONAC?

Los datos graficados son porcentajes TTB (%)

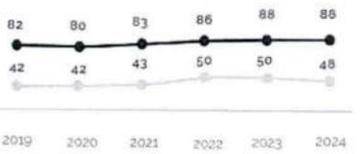

TTB: Excelente + Muy Bueno
T3B: Excelente + Muy Bueno + Bueno

¿Cómo evalúa usted, en general, el servicio?

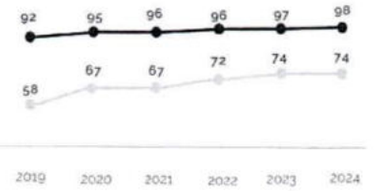

TTB: Excelente + Muy Bueno
T3B: Excelente + Muy Bueno + Bueno

¿Qué tan probable es que usted, si tiene la oportunidad de hacerlo, hable bien de ONAC?

Los datos graficados son porcentajes TTB (%) y corresponden al promedio de cada año

TTB: Excelente + Muy Bueno
T3B: Excelente + Muy Bueno + Bueno

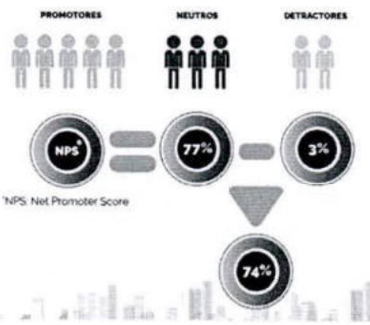

*NPS: Net Promoter Score

Igualmente se trabajó fuertemente en el **posicionamiento de marca**. ONAC en 2024 fortaleció la comunicación institucional para promover la calidad y la excelencia en el país, mejorando la **visibilidad** y el ***engagement*** a través de canales digitales y relaciones estratégicas, como **#YoSoyONAC** que fue una campaña para fortalecer la cultura organizacional y que se está extendiendo no solamente el equipo administrativo sino también a los equipos evaluadores, para que estén alineados con los principios y valores de ONAC y así satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Hace falta trabajar este tema en el frente de los expertos, lo que es un reto considerando que la prestación de sus servicios es esporádica.

Se ha trabajado también en el **posicionamiento del sitio web de ONAC** y sus **redes sociales**, que han tenido un tránsito importante, siendo el Directorio Oficial de Acreditados - DOA el que más visitas tiene, lo que es de esperarse pues aquí es donde el público consulta los OEC acreditados, su alcance y su estatus de acreditación. También se tiene la interacción con SIPSO y la sección Documentos. Se ha recibido igualmente, un número importante de visitas en el portal en inglés. En redes sociales, ONAC tiene activas LinkedIn, X y YouTube:

Sitio Web

Redes Sociales

En lo que respecta a los **eventos**, informó que se llevaron a cabo 40 eventos, entre los cuales están la Asamblea General de IAAC, el Foro ONAC: Agricultura y Alimentación Sostenible, Charlas con Ulrich, WAD (World Accreditation Day) y Sello Florverde Sustainable Flowers, con la inscripción de 8.049 personas, frente a 5.514 asistentes totales, lo que corresponde a una participación promedio del 69% respecto a la cantidad de inscritos. Se contó, además, con participantes de México, Francia, Reino Unido y Alemania. Destacó entre ellos, la Asamblea General de IAAC en la que ASOCEC participó como partner, lo que fue interesante, considerando que la última Asamblea celebrada en Colombia fue en el 2017, volviendo a ser anfitrión en el 2024, teniendo aún la participación en dos posiciones importantes en el ejecutivo, lo que ha permitido no solo hacer parte de IAAC, sino en la toma de sus decisiones.

Informó que ONAC mantiene la **participación en Cooperaciones y escenarios Internacionales**, pues el fin para el que fue creado fue la obtención de reconocimientos internacionales, así que participó en los siguientes espacios:

Y la participación no fue solamente como signatarios de los acuerdos, sino, además, con representantes de ONAC en los Foros Internacionales, en diferentes roles, que es básicamente lo que asegura la conexión con el contexto internacional:

En cuanto a la **gestión legal**, se recuerda a los asistentes que ONAC es una entidad que tiene muchas implicaciones en muchos contextos, y también consecuencias, en 2024 ONAC fue parte en **23 procesos judiciales**, de los cuales **tres se resolvieron favorablemente**. Al final del año,

quedaron **20 procesos activos**, distribuidos como se muestra a continuación. Destacó que ONAC sigue implementando estrategias para mejorar su defensa judicial a través de la Oficina Jurídica.

Así mismo, ONAC recibió **34 Acciones de Tutela**, en calidad de accionada o vinculada, en las cuales se plantearon posibles vulneraciones a derechos fundamentales, tales como el derecho de petición, el debido proceso, la garantía del mínimo vital, la igualdad, la información y el trabajo, entre otros. De las 34 tutelas, 34 se resolvieron en favor de ONAC.

Respecto de la **gestión administrativa y financiera**, inició por informar acerca de **SIPSO** que se han gestionado 3.063 solicitudes entre otorgamientos y ampliaciones, así como, 6.308 evaluaciones en el desarrollo de la Etapa 1, de las cuales se programaron 6.284 y se ejecutaron 5.883 al 31 de diciembre del 2024. La gráfica siguiente muestra un breve resumen de las actividades realizadas desde 2019 a 2024, entre las que destacó el avance en la implementación en un 69,3% y mejoras como la autenticación de doble factor, la carga masiva de documentos y la separación de usuarios multi-código, entre otras:

La Dirección Administrativa y Financiera también se encuentra a cargo de la **gestión de competencias,** respecto de los profesionales técnicos y personal clave de las Direcciones Técnicas. Respecto a los profesionales técnicos, en 2024 se asignaron **995 nuevas calificaciones** a 150 profesionales técnicos, lo que aumentó la capacidad operativa en **321 alcances**. Además, se entrenaron **43 candidatos** y se autorizaron **11 nuevos Evaluadores Líderes**, fortaleciendo los esquemas de acreditación:

Se ejecutaron también **9 planes de entrenamiento** en el cargo del personal interno de ONAC que participa en el proceso de acreditación. Se realizaron 3 **encuentros de Evaluadores**, 1 encuentro de **Expertos Técnicos**, 1 encuentro de **Expertos del Comité de Acreditación y Apelación (ECAA)** y 36 **Jornadas de Armonización de Criterios (JAC)**. Pero la labor no termina

en la autorización de profesionales técnicos, sino en el mantenimiento de su competencia atendiendo las exigencias del mercado, por esto, se formó y capacitó en los siguientes temas:

·ISO 15189:2022.
·ISO/IEC 17043:2023.
·Metrología.
·Incertidumbre metrológica.
·Revisión de Informes.
·ISO/IEC 17011:2017.
·RETIE y RETILAP.
·ISO 17034.
·ISO 21001:2018.
·Evaluación de Alcances Flexibles.
·Competencias Blandas.
·Sello Florverde.
·Sello PEFC.
·Sello GlobalG.A.P. Cadena de Custodia.
·Evaluación con Base en Riesgos.
·Actualización de la norma NTC 5375:2024.
·ISO 27006-1:2024.

Así finalizó el Director Ejecutivo (E) su exposición, agradeciendo a los presentes y abriendo el espacio para inquietudes o comentarios al respecto. Se concedió la palabra a Cesar Rivera, representante de TECMMAS S.A.S. quien preguntó sobre la fecha de inicio del Plan Padrino, de igual forma intervino el representante de VERTEX INGENIERÍA S.A.S. preguntando sobre el mismo tema. Al respecto informó el Director, que este plan inició en 2024 e invitó a los organismos interesados en acreditarse a hacer uso de éste, pues en realidad la clave para lograr un otorgamiento de la acreditación, es la preparación del organismo y este plan lo que busca es hacer un acompañamiento que facilite llegar a esa meta.

Sin más comentarios ni intervenciones, con fundamento en el numeral 5 del artículo 20 estatutario que prevé como atribución de la Asamblea General considerar, examinar, aprobar o improbar el informe anual financiero y de actividades que presenten conjuntamente el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo, la Secretaría solicitó a la Presidencia someter a aprobación el informe de gestión, con la salvedad que de acuerdo con el artículo 185 del Código del Comercio, los administradores y empleados de una sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no pueden votar los balances y cuentas de fin de ejercicio. Cabe señalar que, para efectos de lo enunciado, la Ley 222 de 1995 considera a los miembros del Consejo Directivo como administradores, por ello, el sistema de votación tanto virtual como presencial, los excluyó de la votación.

Sometido a votación el informe de gestión, el cual hace parte integral de la presente acta, **fue aprobado con 74 votos a favor**, 0 votos en contra y 0 votos en blanco.

9.- Lectura del dictamen del Revisor Fiscal respecto de los Estados Financieros correspondientes al 2024.

En desarrollo del orden del día, se le concedió la palabra a la señora Jeannette Consuelo Pinzón, Revisora Fiscal de ONAC por el período 2023-2025, para que en representación de la firma Latin Professional S.A.S., procediera con la lectura del dictamen emitido, en cumplimiento de las atribuciones otorgadas por la Asamblea General de Asociados del año 2023, en la cual fue elegida la firma.

En primer lugar, la señora Pinzón hace una presentación del equipo de trabajo que integra la firma Latin Professional S.A.S. Posteriormente, se refiere al cumplimiento de los compromisos adquiridos con el organismo, informando que se llevaron a cabo 24 visitas de auditoría financiera, tributaria y de revisión de impuestos; 4 visitas de auditoría legal y de cumplimiento; 4 visitas de auditoría administrativa y de control interno y, 4 visitas de auditoría de sistemas. De igual forma, hace referencia a los informes presentados durante el 2023-2024, así: 2 dictamen, 6 informes de auditoría financiera, 24 informes de actividades, 4 informes de auditoría legal y cumplimiento, 4 informes de auditoría administrativa y de control interno y 4 informes de auditoría de sistemas, informes que fueron socializados y radicados con la administración.

Acto seguido procede a leer la opinión incluida en el dictamen sobre los estados financieros certificados por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, documento que se anexa y hace parte integral de la presente acta:

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice los siguientes criterios:

a. Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
b. Estatutos de la entidad,
c. Actas de Asamblea y del Consejo Directivo
d. Indagación con la administración

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al grupo 2, que corresponde a la NIIF para las Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Consejo Directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Asociados y del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

MARIA BARRERA GANTIVA
Revisor Fiscal
TP - 39060 - T
Miembro de Latin Professional S.A.S

Bogotá, 14 de febrero de 2025
DF – 002 - 24
Latin Professional S.A.S

Sin inquietudes ni comentarios por parte de los asistentes, la Asamblea se da por enterada de la anterior información.

10.- Consideración y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

En este punto se concede la palabra a Guillermo Giraldo, Director Administrativo y Financiero de ONAC, quien informó que los Estados Financieros fueron remitidos con la convocatoria a la Asamblea y puestos a disposición en la página web de ONAC, sin recibir ningún comentario o inquietud al respecto. Inicia informando sobre el Estado de Actividades a 31 de diciembre de 2024:

	NOTA	31 dic. 2024	31 dic. 2023	Variación	%
Ingresos de actividades ordinarias					
Servicios de acreditación		29.570.785.160	25.279.797.225	4.290.987.935	16,97
Total ingresos de actividades ordinarias	**3**	**29.570.785.160**	**25.279.797.225**	**4.290.987.935**	**16,97**
Costo de prestación de servicios:	4				
Nómina áreas técnicas		5.438.789.030	4.644.529.017	794.260.013	17,10
Evaluadores externos, expertos técnicos,comités acreditación		14.115.585.432	11.936.803.950	2.178.781.482	18,25
Total costo de prestación de servicios		**19.554.374.462**	**16.581.332.967**	**2.973.041.495**	**17,93**
Excedente bruto		10.016.410.698	8.698.464.258	1.317.946.440	15,15
Otros ingresos	5	34.257.229	17.885.090	16.372.140	91,54
Ingresos financieros	5	463.234.648	412.261.137	50.973.509	12,36
Gastos de administracion	6	9.046.173.458	7.814.897.436	1.231.276.022	15,76
Otros gastos	7	20.071.037	22.371.059	(2.300.022)	-10,28
Gastos Financieros	8	64.592.058	51.684.189	12.927.869	25,02
Excedente o pérdida antes de impuestos		**1.383.066.020**	**1.239.677.802**	**143.388.218**	**11,57**
Gasto por impuesto de renta	9		-	-	
				-	
Excedente neto		**1.383.066.020**	**1.239.677.802**	**143.388.218**	**11,57**

En el primer renglón se observa la cifra de $ 29.570 millones de pesos que corresponde a los ingresos de actividades ordinarias, en el caso de ONAC, a los servicios de acreditación; el costo de prestación de servicios se encuentra dividido en nómina de áreas técnicas por $ 5.438 millones y al valor cancelado a los evaluadores externos, expertos técnicos y ECAA por 14.115 millones, para un total de $ 19.554 millones, que restados de los ingresos, arrojan un excedente bruto de $ 10.016 millones de pesos. En otros ingresos, que corresponde a algunas recuperaciones y diferencia en cambio se observa la suma de $ 34 millones; en ingresos financieros que son los rendimientos generados en los diferentes CDT y fiducias que manejó

ONAC durante el año, por valor $ 463 millones; gastos de administración donde se encuentra la nómina administrativa, los gastos que tienen que ver con el mantenimiento de la sede, servicios públicos, etc. por $ 9.046 millones; otros gastos $ 20 millones y gastos financieros $ 64 millones que corresponde a todas las actividades que se realizan con los bancos. Esto arroja un excedente neto de $ 1.383 millones de pesos.

Procede con la explicación del Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, antes conocido como Balance General. Se observa en Activos No Corrientes, que comprende Propiedad, plan y equipo neto (sede, equipos de TI, muebles y enseres, etc.) por valor de $ 6.484 millones y, por Activos Corrientes, la suma de $ 7.911 millones discriminados así: Efectivo y equivalente al efectivo $ 6.041 millones (dineros en bancos, CDT y fiducias), cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar $ 1.505 millones (cartera), activos por impuestos $ 12 millones (retenciones en algunos casos y anticipos de impuestos) y activos intangibles distintos a plusvalía por $ 351 millones (seguros y algunas licencias de TI), para un total de activos de $ 14.395 millones de pesos:

	NOTA	31 dic. 2024	31 dic. 2023	Variación	%
ACTIVOS					
Activos No Corrientes					
Propiedades, planta y equipo neto	10	6.484.234.012	6.717.154.360	(232.920.348)	(3,47)
Activos No Corrientes Totales		**6.484.234.012**	**6.717.154.360**	**(232.920.348)**	**(3,47)**
Activos Corrientes					
Efectivo y equivalentes al efectivo	11	6.041.845.666	5.018.269.066	1.023.576.609	20,40
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	12	1.505.471.266	1.225.827.872	279.643.394	22,81
Activos por impuestos	13	12.360.815	4.300.466	8.060.349	187,43
Activos intangibles distintos a Plusvalía	14	351.369.676	335.866.207	15.503.469	4,62
Activos Corrientes Totales		**7.911.047.422**	**6.584.263.601**	**1.326.783.821**	**20,15**
ACTIVOS TOTALES		**14.395.281.434**	**13.301.417.961**	**1.093.863.473**	**8,22**

La contrapartida, antes conocida como patrimonio, está compuesto por los activos netos en donde se encuentran las cuotas de asociados por $ 1.214 millones; resultado implementación NIIF por $ 113 millones negativos, resultado de la adopción de las NIIF en 2015; reservas por $ 2.942 millones (contrapartida de la compra de la adquisición de la sede hecha en el 2015), donaciones por $ 6 millones, recibidas de ONUDI; asignaciones permanentes por $ 426 millones (excedentes del 2023 que en la Asamblea de 2024 se aprobaron para ser utilizadas en este 2025) y excedente del ejercicio por $ 1.383 millones, para un total de $ 5.860 millones de pesos en activos netos.

Luego se observa el pasivo corriente discriminado en: cuentas por pagar comerciales por $ 3.590 millones (valores que se adeudaban a los evaluadores, a proveedores por concepto de adquisición de bienes y servicios); pasivos financieros por $ 18 millones (gastos del último periodo de diciembre con tarjeta de crédito); pasivos no financieros por $ 2.783 millones (anticipos recibidos de parte de los OEC que no son facturados hasta que no se ejecute el servicio); pasivos por impuestos corrientes por $ 997 millones (IVA, ICA y Retefuente que fueron cancelados en enero) y beneficios a empleados por $ 1.144 millones (prestaciones sociales, cesantías, vacaciones, etc.), para un total en pasivos corrientes y totales de $ 8.534 millones. Para un total en activos netos y pasivos totales de $ 14.395 millones que hacen balance con la parte de los activos que ya se presentó.

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA

Cámara de Comercio de Bogotá

	NOTA	31 dic. 2024	31 dic. 2023	Variación	%
ACTIVOS NETOS Y PASIVOS					
Activos Netos	15				
Cuotas asociados		1.214.920.969	1.182.520.969	32.400.000	2,74
Resultado implementación NIIF		(113.952.717)	(113.952.717)	-	-
Reservas		2.942.656.887	2.942.656.887	-	-
Donaciones		6.912.191	6.912.191	-	-
Asignaciones permanentes		426.923.182	324.822.768	102.100.414	31,43
Excedente del ejercicio		1.383.066.020	1.239.677.802	143.388.218	11,57
Activos Netos Totales		**5.860.526.531**	**5.582.637.900**	**277.888.632**	**4,98**
Pasivos Corrientes					
Cuentas por pagar comerciales	16	3.590.661.807	3.175.398.856	415.262.951	13,08
Pasivos financieros	17	18.617.975	26.641.559	(8.023.584)	(30,12)
Pasivos no financieros	18	2.783.256.148	2.708.867.047	74.389.100	2,75
Pasivos por impuestos corrientes	19	997.983.000	921.812.000	76.171.000	8,26
Beneficios a empleados	20	1.144.235.974	886.060.599	258.175.375	29,14
Pasivos Corrientes Totales		**8.534.754.903**	**7.718.780.061**	**815.974.842**	**10,57**
PASIVOS TOTALES		**8.534.754.903**	**7.718.780.061**	**815.974.842**	**10,57**
ACTIVOS NETOS Y PASIVOS TOTALES		**14.395.281.434**	**13.301.417.961**	**1.093.863.473**	**8,22**

Sin comentarios por parte de los asistentes y considerando que el numeral 5 del artículo 20 estatutario prevé como atribución de la Asamblea General considerar, examinar, aprobar o improbar el informe anual financiero y de actividades que presenten conjuntamente el Consejo Directivo y el director ejecutivo, se sometió a aprobación los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, no sin antes recordar nuevamente a los asistentes que, de acuerdo con el artículo 185 del Código del Comercio, los administradores y empleados de una sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no pueden votar los balances y cuentas de fin de ejercicio. Cabe señalar que, para efectos de lo enunciado, la Ley 222 de 1995 considera a los miembros del Consejo Directivo como administradores, por ello, el sistema de votación tanto virtual como presencial, los excluyó de la votación.

En este punto de la sesión, tomó la palabra el señor Gonzalo Corredor, representante de ASOCDA, para manifestar que tanto los CDA como los CRC son quienes aportan casi el 60% de los ingresos de ONAC y quienes han trabajado para que el organismo avance. Resalta la importancia de que la Asamblea haga algunos análisis, señalando que se debe revisar lo que está pasando y tomar decisiones para que se oriente a futuro. Explica que cuando se ven los estados financieros se pueden observar datos como el hecho de que durante 5 años se han estado invirtiendo prácticamente $ 1.000 millones de pesos cada año al programa SIPSO, sin que realmente se vean los resultados y aún falta el 30%. Menciona que seguramente en dos años más se dirá que aún no se ha terminado y que no se tienen los resultados que se esperaban. Comenta que es importante ver la realidad del sistema si es más complicado que la física nuclear o que un sistema para mandar un satélite a Plutón y lo dice porque a veces no se entiende el esfuerzo que se hace desde el tejido empresarial para pagar las acreditaciones. Se dice que ONAC está a la par que Alemania, pero se pregunta ¿cuáles son los ingresos en Alemania? Comenta que 3 días de evaluación valen 26 millones y eso no es caro, pero son los empresarios quienes saben lo difícil y complicado que es asumir estos gastos y no puede ocurrir como el erario que si hace falta plata se suben tarifas y listo, se soluciona. Lo dice primero, por la inversión que se ha hecho en el software y, segundo, por la asignación del Director Ejecutivo de ONAC que es incluso superior a la del presidente de la República. Señala que ojalá que se dieran los resultados, pero que esto no se cargue sobre los empresarios y comenta que es importante revisar el número de funcionarios que tiene ONAC, porque cuando revisa y hace comparativos con entidades como EMA, comparados con el número de acreditados, ONAC tiene más del doble de funcionarios por cada acreditado, por lo que considera que nos estamos llenando de burocracia, lo que hace importante ese análisis para no tener que seguir pensando que la solución es seguir aumentando tarifas y ya y eso es lo que precisamente invita a revisar en los estados financieros, entendiendo que ONAC es una entidad sin ánimo de lucro, que si bien no se trata de trabajar sobre pérdidas tampoco es el hecho de tener $ 5 mil millones en CDT y ahora $ 1.680 millones más en excedentes .. En este punto interviene Hernán Zúñiga, Presidente de la Asamblea para recordarle al interviniente que las intervenciones son de tres minutos y que adicionalmente, lo que está discutiendo hace parte del punto de excedentes y no de los Estados Financieros. Así, termina su intervención el señor Gonzalo Corredor, indicando que si se requiere un Director Ejecutivo de 40 millones de pesos, no recuerda cómo se disparó eso de manera tan vertiginosa en el Consejo Directivo. Deja como invitación que se revise la situación, porque si se afecta al tejido empresarial con el tiempo también se va a ver afectado el Organismo Nacional de Acreditación.

Se concedió la palabra al señor Ramón Bustamante, representante de GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S., quien manifiesta que aunque la manifestación del señor Corredor era para otro momento, los Estados Financieros que fueron preparados por la administración y aprobados por el Consejo Directivo, quienes como ya se dijo no pueden votar en este punto por su calidad de administradores, se pase a los temas correspondientes y la opinión de Gonzalo Corredor se discuta en el punto de excedentes o en proposiciones y varios.

Intervino el señor Gabriel Fonseca, representante de ASOLAB, para apoyar la intervención del señor Corredor. Considera que es oportuna porque se está hablando del balance y de la parte financiera. Dice estar seguro de que los presentes no son conscientes de que prácticamente el 50% de los recursos de ONAC están en efectivo, lo que es bastante grave y hay que ver que al entrar el próximo Director Ejecutivo va a tener una liquidez de $ 5mil millones, situación que considera delicada y considera que en efecto ONAC puede tener tarifas acordes a otros países, pero debe verse la situación colombiana. Comenta que se viene del año pasado a cero crecimiento, la desaparición de empresas de todos los sectores es bastante grave, así que es oportuno ver la estructura financiera de ONAC.

Sin más comentarios, se pone a consideración de la Asamblea General los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron aprobados con **45 votos a favor**, 12 votos en contra y 9 votos en blanco.

11.- Consideración y aprobación de la reinversión del excedente neto a 31 de diciembre de 2024

Retomó la palabra Mauricio Rodríguez, poniendo en consideración de los presentes el siguiente contexto: ONAC como entidad sin ánimo de lucro, está registrada en el RUT de la DIAN en el Régimen Tributario Especial (RTE), lo que implica que los excedentes tienen una destinación exclusiva y específica, estos se han venido reinvirtiendo en efecto, en la sistematización del proceso de acreditación de manera casi que exclusiva, proyecto que tiene un avance del 69.3% para 2024.

La propuesta que hace a los presentes y que está respaldada por el Consejo Directivo es hacer una revisión independiente de SIPSO para confirmar la planeación y viabilidad del plan vigente, esto debido a los varios cuestionamientos que se han presentado, lo que implica análisis, mejoras y posiblemente la redefinición de la ruta; explica que el 30% faltante tiene que garantizar que, en efecto, esté centrado y atienda el llamado de los clientes y que agilice el proceso. Entonces, la propuesta es primero, hacer una revisión independiente de SIPSO, dado que el equipo del proyecto no tiene la competencia para tener una visión diferente a la de estar dentro del equipo del proyecto, sobre la conveniencia o no de la tecnología, del avance que ha tenido. Si bien se han invertido recursos para este proyecto, se debe tener la certeza de que la última milla que falta tenga el efecto esperado. Así que esta revisión se haría a través de una consultoría independiente, con lo que se busca confirmar planeación y viabilidad del plan vigente, si es necesario hacer una redefinición para en lo posible, terminarlo antes y terminarlo de una forma eficaz que atienda todos los requerimientos que se tiene para el proceso. Por ello, se pone a consideración la reinversión no de todo el excedente, sino de una parte que sea suficiente para sufragar la consultoría, desplegar toda la nueva planeación del proyecto y para establecer una nueva línea de tiempo que permita finalizarlo de manera exitosa. Así que la propuesta incluye también una provisión de recursos para que con base en esto se puedan tomar las mejores decisiones en el 2026. Concede la palabra al Director Administrativo y Financiero, para que explique las particularidades de la propuesta que se pone a consideración.

Procede Guillermo Giraldo a explicar que, como se observa en la primera línea, ONAC tiene unos excedentes de 2023 por $ 426'923.182 aprobados en la Asamblea de 2024, donde se propuso asignar unos recursos para SIPSO y ejecutarlos durante este 2025; se tienen igualmente los excedentes del 2024 por $ 1.383 millones, que fueron los que se expusieron en el anterior punto, para un total de $ 1.809 millones de pesos, que se proponen distribuir así: $ 530 millones de pesos en el contrato de desarrollo sistematización 2025; $ 490 millones en nómina apoyo sistematización 2025, necesaria para acompañar este desarrollo, pues es muy complicado atender la operación más dedicación a SIPSO; $ 100 millones en la consultoría del proyecto SIPSO mencionada por Mauricio Rodríguez y, el restante, $ 689 millones recursos que se propone dejarlos invertidos en un instrumento financiero, un CDT 2025 que la norma permite utilizar a la ESAL para dejarlos congelados sin que genere la obligación de pagar impuesto de renta, pues si no se utilizan en proyectos, se debe pagar el 20% de impuesto sobre los mismos:

Excedentes de 2023 para ejecutar en 2025	$426.923.182
Excedentes de 2024	$1.383.066.020
Total excedentes disponibles	**$1.809.989.202**
Contrato desarrollo sistematización 2025	$530.000.000
Nómina apoyo sistematización 2025	$490.000.000
Consultoría proyecto SIPSO 2025	$100.000.000
Instrumento financiero CDT 2025	$689.989.202
Total inversiones 2025-2026	**$1.809.989.202**

Se concedió la palabra a Alberto Macias, representante de ACOLFA, quien manifestó secundar la preocupación de Gonzalo Corredor con el tema de SIPSO, pues ha tenido una inversión de más de 5 años sin ver resultados, pues como se indicó en el informe de gestión, el otorgamiento de una acreditación toma hasta 7 meses, cuando se supone que SIPSO es para reducir los tiempos. Igualmente, señala la preocupación de que los costos de la acreditación han venido subiendo, lo que desincentiva la industria, situación que ha comentado en anteriores asambleas e incluso cuando integró el Consejo Directivo y manifiesta que hay queja en el gremio que representa, de los altos costos de la acreditación y eso afecta a la industria, de manera particular al sector automotor y a los fabricantes de autopartes. Por ello considera que los recursos deben reorientarse a otros objetivos tutelares y medulares de ONAC, pues no ve resultado. Propone, a través del Consejo Directivo, evaluar la posibilidad de que todos los acreditados sin tienen necesidades se les ayude a fortalecer el sistema de la calidad, que es el propósito de ONAC.

Intervino Héctor Vargas, representante del CDA CARTAGENA DE INDIAS y quien indica hacer su intervención en representación de los CDA en general e indicando que lo que se tiene que sufrir desde los CDA para poder soportar las cargas que significan las tarifas de ONAC, indica que ellos jamás han solicitado que se les regale el servicio, saben que tienen un costo, pero buscan que ese costo sea razonable. Señala que se ha dado la discusión al interior del Consejo, al que ha tenido la oportunidad de asistir y se ha solicitado de manera cordial que se revise esa nómina de auditores y carga administrativa que representa el 85% del presupuesto de ONAC, porque además, comparado con otros organismos de acreditación de américa latina, es tres veces mayor el número de funcionarios versus el número de acreditados, lo que es una desproporción y que en las condiciones económicas del país no se puede permitir. Agregó que le sorprende que 5 años después de que se han invertido más de $ 4 mil millones de pesos en el desarrollo de un software que debería estar ejecutado ya mejorando los tiempos, se vaya a contratar una consultoría para saber para dónde ir. Comenta que es triste que a esta altura no se sepa para donde vamos. Considera que lo más prudente es que los $ 1.800 millones de excedentes se dejen en un CDT mientras de manera juiciosa el Consejo Directivo realiza las revisiones correspondientes, revisa el alcance del software, de la auditoría, su valor real y luego de eso, determinar el tiempo los recursos que se requieren en un tiempo determinado.

Al respecto aclara el Director Ejecutivo (E), que en la propuesta presentada no hay recursos destinados al costo del proyecto, eso se retiró con la última aprobación del Consejo Directivo. Comenta que en este momento SIPSO está congelado y no puede operar porque no tiene recursos. Señala que no hay nada cargado en tarifas que, de hecho, en el último Consejo Directivo extraordinario se aprobó un nuevo presupuesto para el 2025, en donde el aumento de tarifas se bajó del 6% al 4%, incluso por debajo del UVT y UVB.

Participó Cesar Rivera, representante de TECMMAS, quien informó que su empresa se dedica al desarrollo de software. Señala que hace casi 20 años, así que entiende y conoce lo que es invertir en software, a veces parece que la inversión nunca va a parar y en efecto, es así, el software como tal es un entidad viva y tratar de bloquear las inversiones para SIPSO, que automatiza el proceso, realmente sería devolverse a la edad de piedra, por lo que sería un error garrafal, es decir, tirar a la basura los $ 3 mil o $ 4 mil millones de pesos que se han invertido. Por ello, su sugerencia es no dejar tirado el proyecto, si se observa, el número de clientes de ONAC se ha casi que cuatriplicado en 5 años y señala que el problema aquí son las leyes laborales de Colombia, con todas las cargas prestacionales que tienen los empresarios, pero eso no es culpa de ONAC y menos del software. Comenta que por el contrario, se debe poner todo el empeño al software que es lo que nos hace competitivos y nos pone a la vanguardia con respecto a otros países y otros organismos de acreditación.

Dieron sus opiniones algunos otros asistentes y, posteriormente, se otorgó la palabra a Luisa Toro, representante de Servimeters y quien hace parte del Consejo Directivo, para informar a los presentes que al interior del Consejo Directivo se dieron varias sesiones de discusión al respecto, porque al igual que los presentes también han surgido muchas preocupaciones. Sin embargo, manifiesta que quiere dar tranquilidad de que los Consejeros que son quienes los representan, han tenido toda la precaución y han evaluado la propuesta de la administración, siendo la mejor opción. Se permitió explicar nuevamente la propuesta y, finalmente, proponer que se haga una sesión extraordinaria en la que estén todos, donde se entreguen los avances de SIPSO y el resultado de la consultoría independiente, quizá antes de la próxima Asamblea, pero aprobar la propuesta para poder seguir adelante.

Gonzalo Corredor, representante de ASOCDA, hizo la siguiente propuesta sustituta, que se apruebe la consultoría, pero que se frenen los demás recursos y que se dejen un CDT. Comenta que se haga la consultoría, convocando a una Asamblea Extraordinaria con los resultados de la consultoría para ahí si aprobar continuar o no, con el proyecto. Solicita que, de acuerdo con el reglamento parlamentario, su proposición sea colocada en primer lugar, antes de la propuesta de la administración.

Con varias intervenciones adicionales, en línea con lo comentado por la consejera Luisa Toro, se otorgó la palabra a Jeannette Pinzón, representante de Latin Professional S.A.S., firma revisora fiscal de ONAC, quien aclara que ONAC fiscalmente pertenece al régimen tributario especial y, por lo tanto, debe cumplir sobre sus excedentes algunas condiciones para efectos de no tener que tributar sobre el 20%, sobre los $ 4 mil millones que escucha han sido invertidos en el proyecto SIPSO. Indica que es un riesgo parar, pues en una eventual revisión por parte de la DIAN podría ser objeto de sanciones; segundo, señala que el excedente tiene que destinarse necesariamente, si es a una inversión, ser mínimo a un año, para que lo tengan presente sobre el tema que se está conversando de citar a una asamblea extraordinaria.

Con un par de intervenciones adicionales, se procedió entonces con la votación de los presentes, a las propuestas presentadas por el representante de ASOCDA y la inicialmente presentada por la administración, con los siguientes resultados:

a. Propuesta ASOCDA **35 votos**
b. Propuesta ADMINISTRACIÓN **23 votos**
c. VOTO EN BLANCO **8 votos**

Así las cosas, quedó aprobada la propuesta presentada por Gonzalo Corredor de ASOCDA, representante de ASOCDA, así: *se asignen los recursos para la consultoría y, en el corto plazo, se convoque a Asamblea extraordinaria para que se le informe el resultado de la misma y qué recursos se requieren para terminar dicho software y en cuanto tiempo.*

12.- Informe de compromisos de la Asamblea de Asociados 2024

Informó la secretaría que en la Asamblea General del 2024 la administración presentó propuesta de reforma del Artículo 33 de los Estatutos, la cual no resultó aprobada, sin embargo, se determinó que este tema debía ser objeto de una mayor socialización por parte de la administración y presentarlo nuevamente en la Asamblea del año 2025, por lo que será tratado en el punto siguiente.

13.- Consideración y aprobación reforma parcial de estatutos (Artículo 33, nueva facultad)

En este punto de la sesión se confirma la presencia de 82 asociados, por lo que aún se cuenta con quórum para deliberar y decidir. El presidente concede la palabra Mauricio Rodríguez, quien manifiesta que el artículo 33 de los Estatutos establece las facultades del Consejo Directivo del organismo, siendo la propuesta agregar una nueva facultad, no sin antes recordar a los presentes que, actualmente, los ingresos de ONAC se componen de la prestación de servicios de acreditación y el Programa Nacional de BPL-OCDE, la intención es poder explorar posibles nuevas líneas de ingreso, como las capacitaciones, que hoy están disponibles para evaluadores y expertos pero que podrían disponerse para otros públicos; la consultoría a otros Organismos de Acreditación que ya se ha dado, por ejemplo, ONAC tuvo consultoría de A2LA para desarrollar nuevos servicios, consultoría que fue patrocinada por ONUDI y así mismo ONAC ha apoyado a otros organismos, pero esto no se ha monetizado, pudiendo hacerlo y, finalmente, en estudios de investigación, revisión y prospectivas.

Con esto se busca incluir en las facultades del Consejo Directivo, la aprobación de nuevas líneas de negocio y la estrategia para su buen desarrollo.

Recuerda la secretaría a los asistentes que, según el artículo 25 de los Estatutos de ONAC *"las reformas estatutarias deberán ser aprobadas por el setenta por ciento (70%) de los votos*

presentes en la reunión, siempre y cuando estos votos representen por lo menos al treinta y cinco por ciento (35%) más un (1) voto de los asociados con derecho a voto (...).", siendo el quórum actual de **85 asociados presentes**, se requiere del 70% de votos a favor, los cuales deben representar, por lo menos, el 35%,+ 1 de los asociados con derecho a voto, es decir, por lo menos, **64 votos** a favor.

Se puso en consideración entonces, la siguiente reforma parcial de estatutos, siendo aprobada con **64 votos a favor**, 7 votos en contra y 2 votos en blanco.:

Así las cosas, el artículo reformado queda como se detalla a continuación, la cual deberá ser registrada en Cámara de Comercio:

> "***Artículo 33. Atribuciones.*** *Corresponde al Consejo Directivo:*
>
> *1. Establecer su propio reglamento, con el fin de adecuar su operación y funcionamiento al logro de sus objetivos y dentro del marco de estos Estatutos.*
>
> *2. Fijar los lineamientos generales de política para el desarrollo de ONAC, conforme con los mandatos de la Asamblea General y conforme con ellos, definir los objetivos estratégicos, fijar las metas y los indicadores de la gestión de ONAC y del Director Ejecutivo.*
>
> *3. Orientar y supervisar la implementación de las políticas y objetivos relacionados con la operación de ONAC, de acuerdo con los lineamientos de la Asamblea General y los fines señalados en estos Estatutos; y bajo los mismos criterios hacer seguimiento a la gestión del Director Ejecutivo.*
>
> *4. Ser informado sobre la actividad de acreditación de ONAC, con la periodicidad que el Consejo Directivo requiera.*
>
> *5. Ser informado respecto del tratamiento dado a las apelaciones que presentan los organismos evaluadores de la conformidad.*
>
> *6. Designar y remover libremente al Director Ejecutivo y seleccionar y sustituir a sus suplentes, en ambos casos a través de mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los consejeros presentes.*
>
> *7. Fijar la remuneración del Director Ejecutivo y los incrementos a la misma.*
>
> *8. Fijar, por delegación de la Asamblea General, las cuotas ordinarias y extraordinarias que deben pagar los asociados.*
>
> *9. Aprobar las tarifas para la prestación de los servicios de ONAC.*
>
> *10. Hacer seguimiento y formular en cualquier tiempo observaciones y recomendaciones a la organización, los reglamentos y procedimientos administrativos y de prestación del servicio de acreditación de ONAC.*
>
> *11. Crear entre sus miembros los comités que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones y reglamentar su funcionamiento. En desarrollo de esta facultad el Consejo Directivo creará por lo menos tres (3) comités: el Comité Administrativo, el Comité Técnico y el Comité de Buen Gobierno, los cuales deberán mantener la representación de las partes interesadas y del sector gobierno. Las delegaciones que haga el Consejo Directivo en dichos comités, se las podrá otorgar con capacidad de decisión.*
>
> *12. Ordenar la convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.*
>
> *13. Aprobar el presupuesto anual de ONAC y supervisar sus finanzas.*
>
> *14. Presentar a la asamblea anual ordinaria el informe de gestión, el balance general y las cuentas de ingresos y egresos, en conjunto con el Director Ejecutivo.*
>
> *15. Autorizar al Director Ejecutivo para realizar cualquier acto o negocio jurídico que comprometa a ONAC que supere los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
>
> *16. Establecer domicilios, capítulos, regionales, centro de actividad, sucursales y oficinas en el país o corresponsales o representantes en el exterior.*
>
> *17. Decidir sobre la aceptación o rechazo de legados o donaciones*

18. Designar a los asociados honorarios.

19. Estudiar y decidir sobre las solicitudes de vinculación o desvinculación no voluntaria de los asociados, así como los cambios de interés, categoría o subcategoría.

20. Atender las demás funciones que le asignen estos Estatutos y la Asamblea General.

21. Aprobar la creación de nuevas líneas de negocio y la estrategia para su buen desarrollo.

Parágrafo. El Consejo Directivo determinará la persona que deba desempeñar las funciones de secretario del mismo."

14.- Elección Revisor Fiscal y Suplente

Se concedió la palabra a Guillermo Giraldo, quien informó que desde el Comité de Contratación se hizo la invitación a varias firmas de revisoría fiscal para que presentaran sus propuestas. Adicionalmente se publicó la invitación en la web para el público en general. Como resultado, se recibieron 10 propuestas, de las cuales se escogieron las 3 que cumplen con lo esperado del servicio y que contienen servicios adicionales que generan valor a la propuesta, sobre las cuales se realizó una ponderación en tres grandes bloques: el primero, corresponde a los requisitos mínimos; segundo el valor agregado, aquellos extras que ofrecían cada una de las empresas y, finalmente, el factor diferenciador que incluye el incremento anual en el precio del servicio, evaluación que tuvo los siguientes resultados:

	SERVICIOS	PORCENTAJE	FRONT GERENCIA	LATIN PROFESSIONAL	UNIÓN DE CONTADORES
REQUISITOS MÍNIMOS	Auditoría financiera	60%	✓	✓	✓
	Auditoría Tributaria		✓	✓	✓
	Auditoría Control interno		✓	✓	✓
VALOR AGREGADO	Auditoría Legal	15%	✓	✓	✓
	Auditoría Informática		✓	✓	x
	Auditoría Administrativa		✓	✓	x
	Acompañamiento profesional		✓	✓	x
	Defensoría del Cliente		x	✓	x
FACTOR DIFERENCIADOR	Experiencia	5%	6 AÑOS	25 AÑOS	23 AÑOS
	Valor de la oferta (antes de IVA)	15%	2.847.000,00	3.025.000,00	3.500.000,00
	Incremento anual	5%	El incremento anual corresponde al SMLV	El incremento anual corresponde al IPC	El incremento anual corresponde al IPC + 2

Con la anterior exposición se sometió a votación de los presentes, la elección de la firma revisora fiscal de ONAC para el periodo 2025-2027, con 85 asociados presentes se obtuvieron los siguientes resultados:

Front Gerencia	7 votos
Latin Profesional	32 votos
Unión de Contadores	19 votos
VOTO EN BLANCO	11 votos

Así las cosas, se reeligió como revisor fiscal para el periodo 2025-2027 a **Latin Profesional S.A.S.** con NIT 830.065.294-9.

15.- Proposiciones y Varios.

Se deja constancia de que, a lo largo de la reunión los asistentes presentaron sus proposiciones mediante el botón habilitado para el efecto en la plataforma, en el caso de los asistentes virtuales y, los presenciales, a través del formato incluido en la carpeta entregada a su registro. En tal sentido, se concede la palabra a Angie Carolina Niño Fajardo del equipo jurídico de ONAC, para que de lectura de las proposiciones en orden de llegada y cuya respuesta se dará inmediatamente por parte de la administración:

Proposición 1: presentada por el señor Ramón Elías Bustamante Vélez, representante de GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S.:

"Pregunta para el Director Ejecutivo encargado de ONAC: ¿hay posibilidades de que se logre un deseo de muchos laboratorios de ensayo, en el sentido que el INVIMA y el ICA cedan a ONAC su función de acreditación?"

Respuesta: responde Mauricio Rodríguez que, la mesa de trabajo va muy adelantada con el IDEAM, acreditados que tienen la matriz ambiental, informando que se ha hecho un esfuerzo bastante importante para generar un único proceso de acreditación. Señala que en las últimas reuniones se empezó a trabajar aspectos del procedimiento de acreditación, de cómo acoplar las Reglas del Servicio de Acreditación con las Reglas de Acreditación del IDEAM en un solo ejercicio, así que se sigue avanzando, aprovechando la voluntad que tiene el IDEAM y esto, se proyecta para tener efecto o alcance únicamente con los que hoy tienen doble acreditación. comenta que aún IDEAM no ha informado si tiene considera extenderlo para nuevos acreditados, por lo que se seguirá avanzando y se espera que no se presenten cambios importantes en la administración pública en este momento como para que se detuviera este proceso. Señala que, de hecho, IDEAM hace parte del Consejo Directivo y hay un gran compromiso de parte de su delegado. Menciona que también contamos con un laboratorio que está dispuesto a colaborar con un primer piloto de un ejercicio en conjunto.

Entre tanto, el tema con INVIMA es diferente. Ellos tienen unas figuras que no son exactamente de acreditación, por lo que se está trabajando con ellos puntualmente por el tema de BPL que se puede estar incorporando en la normativa para los permisos sanitarios que generan ellos. De otra parte, está el servicio de BPM, actividades que viene desarrollando y sobre la cual ya es claro que no es acreditación, por lo que tiene iniciativas para migrar a un sistema de certificación de buenas prácticas de manufactura y tienen la intención de acreditarlo con ONAC como un servicio de certificación de producto.

Con el ICA se logró avanzar en una Resolución que iba a permitir que la acreditación replanteara o reemplazara la acreditación que ellos tienen, pero se presentaron unos cambios de enfoque en el ICA y no se logró continuar con el proyecto, así que lo hizo fue incorporar en su regulación el hecho de que cuando tuviese acreditación de ONAC, era suficiente para cumplir algunos de los requisitos que exige su modelo. El balance es que se ha avanzado en todos los frentes, sin embargo, no es tan sencillo, pero se tiene toda la voluntad de seguir trabajando en ello.

Proposición 2: se otorgó la palabra a Gonzalo Corredor, representante de ASOCDA, para que manifieste, aunque ya se votó el punto, si tiene alguna proposición al respecto:

Respondió que *"se debe aprovechar la comisión del Consejo Directivo para que analice el presupuesto y hacer la recomendación desde la Asamblea, que esa comisión revise todo lo relacionado con las funciones de la nómina, si realmente requerimos todos los funcionarios que allí están, porque estamos viendo que definitivamente comparado con otros organismos, estamos tres veces por encima de ellos, que haga el análisis también, de los montos salariales, a ver si realmente requerimos un Director Ejecutivo de 40 millones de pesos y que se centre precisamente en cómo podemos hacer economías para que no pensemos solamente en que con un presupuesto alto de nómina y lleno de burocracia subamos y subamos tarifas, que se revise y la Asamblea apruebe que efectivamente sean tenidos en cuenta esos elementos que creo son los que debemos estar monitoreando y analizando de manera permanente presidente."*

Respuesta: responde la secretaria que, la Asamblea tiene unas facultades descritas en el Artículo 20 de los Estatutos, numeral 9 *"Delegar en el Consejo Directivo todas aquellas funciones que estime convenientes para la buena marcha de ONAC, siempre y cuando tal delegación no resulte contraria a la ley y los estatutos"*, entonces esta proposición quedará en acta y se le presentará al Consejo Directivo quien decidirá si lo analiza en pleno o si la pasará a la Comisión de Presupuesto conformada para el efecto.

Responde Gonzalo Corredor que el informe de la comisión debe ser presentado en la Asamblea extraordinaria que se realizará para recibir el informe sobre SIPSO, para que se hagan los ajustes y se tomen las decisiones pertinentes. El respecto, indica el presidente, Hernán Zúñiga, que no sabemos si se alcance a presentar a dicha Asamblea extraordinaria, pues la Comisión estará

haciendo la revisión de manera permanente, pero se le informará a la Comisión para que haga el esfuerzo de tener el informe para la Asamblea extraordinaria.

Proposición 3: presentada por el señor Ramón Elías Bustamante Vélez, representante de GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S.:

"Se verifique la premisa legal que obliga a colocar en primer lugar la votación de propuestas sustitutas y en segundo lugar las propuestas de la administración."

Respuesta: responde la secretaria que realizará la verificación jurídica y se responderá de manera escrita.

Proposición 4: se otorgó la palabra a Hugo Agudelo, representante de TRABAJADORES TEMPORALES S.A.S., quien manifestó:

"A raíz de la presentación realizada, alrededor de 70 demandas y tutelas, esto para un organismo como ONAC y para cualquier tipo de empresa, es un aspecto supremamente delicado, porque uno de los principios fundamentales de la dirección debe ser procurar el respeto profundo por la seguridad jurídica de la organización, esto es un tema delicado que dejo en consideración de ustedes y de la misma asamblea."

Respuesta: se agradece la intervención del asociado, sin embargo, se aclaró que no es posible estimar las acciones judiciales que presentan los organismos, en todo caso, su número es bajo, considerando todas las evaluaciones que se llevan a cabo por ONAC, además, resalta que todas han sido manejadas de manera adecuada.

Proposición 5: se otorgó la palabra a Alberto Macías, representante de ACOLFA, quien propuso de acuerdo con el artículo leído por la secretaria que:

"El Consejo Directivo analice dentro del plan estratégico varias posibilidades o la posibilidad de fomentar la acreditación dentro de las empresas industriales porque como les digo, el incentivo para el empresario, hacer inversiones en laboratorios y en acreditación de sus laboratorios viene en declive, no hay el interés, entonces debería ONAC fomentar esa función dentro de la empresa privada y que en colaboración con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que tiene dentro el viceministerio de desarrollo empresarial ese objetivo analicen esas posibilidades de incentivo a la inversión a la acreditación de los laboratorios empresariales del sector privado."

Respuesta: respondió el presidente, Hernán Zúñiga, que desde la Dirección de Regulación del Ministerio y desde el Viceministerio de Desarrollo se tiene un proyecto de inversión en apoyo a la obtención de los certificados para los laboratorios tanto que tengan ISO/IEC 17025 y que realicen pruebas y ensayos que se exigen en mercados de destino, entonces si hay un proyecto de inversión donde se pueden presentar todos los laboratorios. Señala que obviamente se hace la convocatoria e invitación directa casi a cada uno de los laboratorios informándoles de ese proyecto, pero es por convocatoria, entonces ese programa es ejecutado por Colombia Productiva y Procolombia durante 2025 y 2026.

Sin más proposiciones ni asuntos varios, se da por terminada la sesión a las 7:03 horas, no sin antes agradecer a los asociados por su participación.

Mauricio Rodríguez, representante legal del organismo, deja constancia de la continuidad del quórum necesario durante toda la sesión.

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA
Presidente

LAURA ALEJANDRA RÍOS VEGA
Secretaria

MAURICIO RODRÍGUEZ
Representante Legal

Cámara de Comercio de Bogotá

COMISIÓN REVISORA Y APROBATORIA ACTA No. 27
REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC
MARZO 20 DE 2025

Nosotros: Angélica Torres, representante de **Laboratorio Lorena Vejarano**, Ramón Elías Bustamante Vélez, representante de **Gestión Y Conocimiento S.A.S** y Erika Pedraza, en representación del **Instituto Nacional de Metrología – INM**, designados por la Asamblea de Asociados como integrantes de la Comisión de Aprobación del Acta No. 27 correspondiente a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados de ONAC celebrada el 20 de marzo de 2025, con la presente dejamos constancia que hemos revisado la citada acta y al encontrar que su texto está conforme con lo tratado y decidido en la reunión, por unanimidad damos aprobación a la misma.

Firmado a los catorce (14) días del mes de mayo de 2025.

Angélica Torres
LABORATORIO LORENA VEJARANO

Ramón Elías Bustamante Vélez
GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S.

Erika Pedraza
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM